



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 32286

SANTIAGO, 11 de Marzo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Geovani Oswaldo ARAMBULO LOPEZ de nacionalidad PERUANA, que ingresó al país en calidad de turista el 08 de Febrero de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N° 009027628, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 11/03/2021 hasta 10/04/2021

Contratado por: VIAL Y VIVES DSD S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Claudia Ester Pinto Flores
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente uri: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: ATIgJp0jbXNtaQpkOqtckJw==

asv

ID DOC : 18859940

N° Int.: 13508371 [671a]11/03/2021

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes